



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF.
LUS/lcd
31/03/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 794.-

LITUECHE, 31 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 629, de fecha 10 de marzo de 2014, mediante el cual se autoriza el uso de 15 días de feriado legal, a don Gastón Figueroa Quezada, desde el 17 de marzo y hasta el 04 de abril de 2014, ambas fechas inclusive.
- Que, por necesidades del servicio, don Gastón Figueroa Quezada, se debe reincorporar a sus funciones.

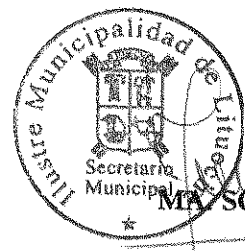
VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. .

DECRETO :

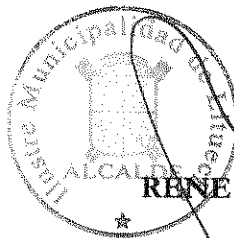
- 1.- Dispóngase el reintegro del funcionario municipal don **Edmundo Leiva Gómez, Auxiliar de Planta, Grado 16° E.M.,** el día **martes 01 de abril de 2014,** por necesidades del servicio.
- 2.- Notifíquese al funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
- 3.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionario
- Archivo



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde